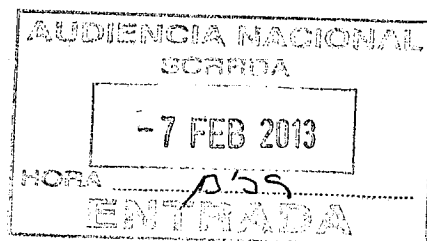


Diligencias Previas 275/2008



**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO CINCO
AUDIENCIA NACIONAL**

ROBERTO GRANIZO PALOMEQUE, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Pablo Nieto Gutiérrez y otros, tal como tiene debidamente acreditado en los Autos arriba referidos, ante el Juzgado comparece y, como mejor proceda en Derecho, **DICE:**

Que en el marco del presente procedimiento y a lo largo de su instrucción se han acumulado una serie de indicios, datos y elementos referidos a D. Luis Bárcenas Gutiérrez y a la presunta financiación ilegal del Partido Popular de Madrid, y en concreto las siguientes,

I.- En el marco de la Comisión Rogatoria Internacional remitida ap las autoridades judiciales de Suiza, se recibió documentación de las mismas de fecha 20 de noviembre de 2012, unida a las presentes actuaciones por Providencia de 17 de diciembre de 2012, por la que se puso de manifiesto que D. Luis Bárcenas, ha sido titular, directamente o a través de sociedades interpuestas, de la cuenta nº 8.401.489 en la entidad DRESDNER BANK (LGT) con sede en Ginebra en la que se han manejado cantidades desde el año 2005 muy importantes y de origen desconocido, o al menos, no aclarado hasta este momento.

II.- Con posterioridad a ello, ha sido publicado por un periódico nacional una serie de apuntes contables comprensivos de presuntos movimientos de dinero manejados por D. Luis Bárcenas, a quién se le atribuye la autoría de dichos apuntes.

III.- En el informe UDEF Nº 76.092/10 de fecha 30.07.2010 aportado con esa fecha al Tribunal Superior de Justicia de Madrid dedicado al sistema de financiación de los actos electorales del Partido Popular de Madrid a través de FUNDESCAM, se da cuenta de lo que sigue:

“La organización reporta a LUIS BARCENAS GUTIERREZ, Gerente del Partido Popular Nacional, las facturas emitidas por SPECIAL EVENTS SA a las distintas sedes regionales por los actos realizados bajo el concepto “montaje actos elecciones autonómicas” como consta en los archivos: “FACTURAS SEDES REGIONALES.xls” o “RESUMEN BARCENAS.xls”. En dichos archivos se determina la cuantía de lo facturado por las elecciones a Madrid que asciende a 131.020,64€ y por lo que fue emitida factura número 03/112 de fecha 28/05/03, datos coincidentes con los que figuran en el archivo “Facturación P.P. Madrid.xls”. En el archivo “RESUMEN PARTIDO POPULAR.doc” figura bajo el título “Resumen Partido Popular Nacional Elecciones Autonómicas y Locales 2003”, lo que denominan cifras globales donde consta la definición de la cuantía facturada y pendiente de facturas, los cobros realizados y la deuda pendiente”.

Igualmente en el informe (folio 34) se hace referencia a “Gestión Bárcenas” que aparece en unas anotaciones manuscritas donde figuran un conjunto de documentos relativos a la facturación del PP Regional. También en el apartado de conclusiones del informe se indica: “(...) En resumen existe una financiación de actos del Partido Popular de Madrid y Nacional por parte de empresarios... (...). Estos empresarios tienen contratos vigentes, prestan servicios y realizan obras para las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid entre otras... (...).”

Es decir, de acuerdo con el Informe citado aportado en los Autos existe un trasvase de fondos y una colaboración continua destinada a financiar gastos fuera de la contabilidad oficial entre el Partido Popular Nacional (cuyo gerente era el imputado D. Luis Bárcenas) y el Partido Popular de Madrid.

IV.- Pues bien, de las anotaciones presuntamente practicadas por D. Luis Bárcenas en los años 2004 a 2008 aparecen una serie de ingresos que parecieran indicar entregas de dinero realizadas al Sr. Bárcenas, realizados por distintas personas con el siguiente desglose:

Año 2004

11 junio 2004	Alfonso G ^o Pozuelo	30.000€
22 septiembre 2004	Luis de Rivero	120.000€
19 octubre 2004	Villar Mir	100.000€
16 noviembre 2004	Entrega Pozuelo / (Hispanica)	30.000€

Año 2005

No figuran entregas por los mencionados Sres.

Año 2006

Abril 2006	Alfonso G ^a Pozuelo	18.000€
25 octubre 2006	J.M. Villar Mir	180.000€
6 noviembre 2006	Luis Rivero	60.000€
19 diciembre 2006	J.L. Sánchez	100.000€

Año 2007

20 mayo 2007	J.L.Sánchez	100.000€
14 diciembre 2007	Luis del R.	200.000€

Año 2008

Enero 2008	J.Luis Sánchez	100.000€
11. febrero 2011	J.M. Villar Mir	250.000€

Alfonso García Pozuelo era consejero Delegado de CONSTRUCTORA HISPANICA, SA.

D. Luis del Rivero, era consejero Delegado del Grupo SACYR.

D. Juan Miguel Villar Mir, era Presidente del Grupo OHL

D. José Luis Sánchez, era Presidente de CONSTRUCCIONES SANDO.

Pues bien, la reiteración de personas, de cantidades entregadas y lo que es más significativo la coincidencia casi total en fechas de entregas, podrían determinar la existencia de una previa concertación para las mismas y suponer que podrían ser la contraprestación a determinados servicios.

Obsérvese además que las primeras entregas de cantidades llevadas a cabo presuntamente por las personas relacionadas se producen por primera vez en el segundo semestre de 2004, justo el momento después de que el Partido Popular Nacional había perdido el gobierno tras las Elecciones Generales de 14.03.2004.

V.- Pues bien, se da la circunstancia de que, la entonces Presidenta de la Comunidad de Madrid y Presidenta del Partido Popular de Madrid, había anunciado en marzo de 2004 la construcción de 8 hospitales en la Comunidad de Madrid y un plan de ampliación y mejora de otros hospitales públicos.

VI.- Los srs. Citados con anterioridad en representación de sus respectivas empresas a partir del año 2004 y hasta el 2008, fueron adjudicatarios de los siguientes contratos por parte de la Comunidad de Madrid:

GRUPO SACYR.

- Adjudicatario del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del Hospital de Coslada (SACYR, SA; Testa Inmuebles en Renta, SA, Valoriza Facilities, S.A.U. con un plazo de duración de 30 años y con un gasto aprobado de 424.003.915,06€. Acuerdo Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 9.06.2005.
- Adjudicatario del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del Hospital de Parla (SACYR, SA; Testa Inmuebles en Renta, SA, Valoriza Facilities, S.A.U. con un plazo de duración de 30 años y con un gasto aprobado de 386.776.053,77€. Acuerdo Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 5.05.2005.

Es preciso indicar también que SACYR resultó adjudicataria mediante la fórmula de UTE con DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES y BOVIS del Hospital de Majadahonda.

GRUPO OHL

- Adjudicatario del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del Hospital de Coslada en UTE con un plazo de duración de 30 años y con un gasto aprobado de 297.381.268€. Acuerdo Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 24.06.2005.

- Adjudicaciones en 2005 del edificio para Anatomía Patológica del Hospital de la Paz y del Servicio de Urgencias del Hospital Clínico, ambas obras adjudicadas por el SERMAS (empresa dependiente de la Comunidad de Madrid).
- Adjudicación en 2006 de las obras de ejecución del Policlínico del Hospital 12 de Octubre de Madrid, adjudicada por el SERMAS (empresa dependiente de la Comunidad de Madrid).

CONSTRUCTORA HISPANICA SA y CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, SANDO

- Adjudicatarios en UTE del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del Hospital del Tajo en Aranjuez con un plazo de duración de 30 años y con un gasto aprobado de 270.195.840€. Acuerdo Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 24.06.2005.
- Constructora Hispánica, SA resultó adjudicataria también durante los años 2004 a 2009, de obras para el SERMAS para la construcción del Centro Polivalente de Vallecas, Centro de Salud Casa de Campo, Obras de reforma en el Hospital de la Princesa entre otros.

Es decir, que del conjunto de obras en materia sanitaria adjudicadas por la Comunidad de Madrid y el SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS), haciendo especial referencia a las adjudicaciones de cinco de los ocho grandes hospitales objeto de concesión, fueron a parar precisamente a empresas que, siempre de acuerdo con las informaciones aparecidas de los apuntes atribuidos al Sr. Bárcenas, habrían contribuido con aportaciones significativas de dinero al Partido Popular. Además, otro de los Hospitales el de Vallecas, fue adjudicado a una UTE compuesta por "BEGAR, SA, PLODER, SA y Grupo Cantoblanco, SA". Es de reseñar que el Presidente de la entidad BEGAR, SA figura imputado en las presentes actuaciones.

VI.- En consecuencia, habida cuenta de la posible conexión entre los hechos que vienen siendo objeto de investigación en las presentes diligencias, en particular la financiación de actos electorales del Partido Popular Nacional, del Partido Popular de Madrid así como el manejo que de los mismos hacía el imputado en el presente procedimiento D. Luis Bárcenas, la existencia de otros imputados cuyas empresas resultaron adjudicatarias de varios concursos por parte de la Comunidad de Madrid y del SERMAS, y los hechos expuestos en el presente escrito, se viene a solicitar la apertura de una pieza separada al procedimiento a fin de que en la misma se proceda a la investigación de los hechos indicados y en particular se practiquen las siguientes actuaciones:

PRIMERO.- Se soliciten a la Comunidad de Madrid y al SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS) los expedientes de adjudicación de los hospitales de Coslada, Parla, Aranjuez (Hospital del Tajo), Majadahonda y Vallecas;

SEGUNDO.- Que se solicite al SERMAS los expedientes de adjudicación de los siguientes contratos:

- edificio para Anatomía Patológica del Hospital de la Paz y del Servicio de Urgencias del Hospital Clínico, ambas obras adjudicadas por el SERMAS (empresa dependiente de la Comunidad de Madrid).
- obras de ejecución del Policlínico del Hospital 12 de Octubre de Madrid, adjudicada por el SERMAS (empresa dependiente de la Comunidad de Madrid).
- Obras de ejecución de la construcción del Centro Polivalente de Vallecas, Centro de Salud Casa de Campo, Obras de reforma en el Hospital de la Princesa

TERCERO.- Que se tome declaración a D. Luis Bárcenas Gutiérrez así como a los responsables de las empresas que presuntamente habrían entregado a éste las cantidades expresadas para declarar sobre los hechos señalados en el presente escrito.

CUARTO.- Que se practiquen el resto de diligencias que sean necesarias para el esclarecimiento de los presentes hechos.

Por ser Justicia que solicita en Madrid a siete de febrero de 2013.

Fdo. Roberto Granizo Palomeque
Procurador de los Tribunales

Fdo. Wilfredo Jurado Rodríguez.
Abogado